



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 17 DE  
DICIEMBRE DE 2007.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de Diciembre del año dos mil siete, celebró sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sergio Bueno Illescas y con la asistencia de los Señores Concejales que, a continuación se relacionan, asistiendo también el Sr. Interventor Acctal. Don Héctor Suárez Medina, así como el Secretario General de la Corporación que suscribe la presente acta, Don Jaime Díaz Rodríguez.

**ASISTENTES:**

**POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

ALCALDE- PRESIDENTE: Don Sergio Bueno Illescas.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Don José María Aponte Maestre.

**CONCEJALES:**

Don Antonio Rodríguez Montoro.  
Doña María Sandra Martínez Chico.  
Don Francisco Javier Flores López.  
Don Manuel Lupión Puente.  
Doña María Sol Hernández López.  
Doña Regina Fernández Guerrero.

**POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:**

Doña María Ángeles Trasierra García.  
Don Juan Cobo Ortíz.  
Doña Pilar Bravo Santiago.  
Don Jesús María Jiménez Fernández  
Don Francisco Ferrer López.

**POR EL GRUPO JPSF:**

Don José Rodríguez Tabasco.  
Don Rafael Emper Sánchez.

**POR IZQUIERDA UNIDA:**

Doña Susana Rueda Rodríguez.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

NO ASISTENTES: Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, del Grupo del PSOE, habiendo excusado su ausencia por razones de salud.

Una vez que por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

**1.- URBANISMO.**

**1.1.- LICENCIA DE OBRAS /EXpte. 305/2006) DE EDIFICIO C/ REAL N° 3,  
PROMOVIDA POR GESTIÓN URBANA MÓVIL.**

Acto seguido, toma la palabra Don José María Aponte Maestre, Concejal Delegado de Urbanismo, para someter a la deliberación y posterior votación la propuesta de concesión de licencia de obras, para rehabilitación y obra nueva, en el edificio sito en C/ Real, esquina C/ Santa Bárbara, que promueve D. Antonio Moya Salas, en nombre y representación de GESTIÓN URBANA MÓVIL S.L., para seis viviendas, local y dos oficinas, incluido en el Centro Histórico de Santa Fe, siendo competencia del Pleno Municipal conceder la licencia de obras, de conformidad con la Norma 4.2.3. de las Normas Subsidiarias (NNSS) de Planeamiento, por tratarse de un edificio catalogado con nivel de NOTABLE, elemento N-04 del Catálogo del Plan Especial Centro.

La propuesta cuenta con dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 11 de Diciembre de 2007, así como informes del Arquitecto Técnico Municipal y Dictamen de la Dirección General de Bienes Culturales.

El Pleno por unanimidad de los dieciseis miembros presentes en la sesión, de los diecisiete que legalmente integran la Corporación, **ACUERDA:**

Conforme a la Norma 4.2.3 de las NNSS, y conocidos los informes del Arquitecto Técnico Municipal, el último de fecha 30 de Noviembre de 2007 (ampliación al informe de 22/05/07), conformado por Secretaría con fecha 12/12/07, propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, así como Dictamen de la Dirección General de Bienes Culturales de 09-11-07, aprobar, sin perjuicio del derecho de terceros, salvo el derecho de propiedad y de las atribuciones que corresponden a otros organismos distintos del municipal, y con las condiciones de carácter general aprobadas en Comisión de Gobierno de 12 de abril de 2000, que se adjuntan, así como los condicionamientos que se expresan, el siguiente expediente de licencia de obras:

\* **Expediente nº 305/2006**, de D. Antonio Moya Salas, en nombre y representación de GESTIÓN URBANA MÓVIL S.L.D., para la realización de obras consistentes en rehabilitación de edificio y obra nueva de 6 viviendas, local y dos oficinas, en C/ Real, esquina C/ Santa Bárbara, de Santa Fe, según Proyecto redactado



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

por los Arquitectos D<sup>a</sup> Cristina Piñar Toro y D. Jerónimo Romero Rubiols, visado el 22/06/07, con las siguientes condiciones:

**1. Antes del inicio de las obras, deberá aportar la siguiente documentación y cumplir los requisitos que se relacionan:**

1.1.- Proyecto de Ejecución de las obras, suscrito por Arquitecto y Visado en el Colegio Profesional correspondiente, que desarrolle el Proyecto Básico y defina la obra sin alterar las condiciones bajo las que se obtiene la licencia.

1.2.- De acuerdo con el Dictamen de Cultura, deberá tenerse en cuenta una intervención arqueológica preventiva, mediante control de movimiento de tierras.

1.3.- Estudio de Seguridad y Salud en la Obra, según requiere el artículo 4 del RD1.627/1.997 de 24 de Octubre, suscrito por Técnico competente y visado en el Colegio Profesional que corresponda.

1.4.- Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, según requiere el artículo 3.1 del RDL 1/1998 y posterior Reglamento aprobado por el RD 279/1999 de 22 de Febrero y OM de 26 de Octubre de 1.999, suscrito por técnico competente y visado en el colegio Profesional correspondiente.

1.5.- Nombramiento de Arquitecto y Arquitecto Técnico para la dirección de las obras y de la ejecución material de las mismas y acreditación de que se inician bajo la dirección efectiva de éstos, dando cuenta de su inicio para comprobación de replanteo de viales y rasantes de edificación.

1.6.- Aval bancario por importe de 7.302,43 € para responder de la reparación de daños en infraestructuras próximas y de la Licencia de primera Ocupación.

1.7.- Protección de la C/ Real: Todo el frente de la C/ Real deberá protegerse mediante chapas metálicas o tablero de madera, de forma que se evite cualquier manipulación o acumulación de materiales, maquinaria, etc.

**2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 de la LOUA, Disposición Transitoria Cuarta del Código Técnico de la Edificación y Ordenanza 3.5 de las NN SS, se establecen los siguientes plazos:**

2.1.- Presentación de documentos: La fianzas y/o documentación complementaria que se requieren como condicionantes, deberá de presentarse en el plazo de **1 mes** a partir del día siguiente de la notificación de la licencia.

2.2.- Iniciación de las obras: Las obras se deberán iniciar, en un plazo máximo de **3 meses**, a partir del día siguiente de la notificación de la licencia.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

2.3.- Interrupción máxima de las obras: Las obras no podrán estar interrumpidas durante un periodo continuado de más de **seis meses** en una sola vez.

2.4.- Finalización de las obras: Las obras deberán finalizar en un plazo máximo de **18 meses.**

2.5.- Prorrogas a la Licencia: Si por la circunstancia que fuere no pudieren cumplirse los plazos antedichos, previa petición del Promotor, se podrá otorgar prorroga de los referidos plazos, por una sola vez y por un nuevo plazo no superior a los ya indicados, siempre que la licencia fuere conforme con la ordenación urbanística que estuviere en el momento de concesión de la prorroga.

3. **Presupuesto:** A tenor de los propuestos presentados, el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las obras se ha calculado por aplicación del módulo colegial ya caducado, al que se le ha aplicado además una reducción del 20%, y asciende a 240.203'08 € lo que es inferior a la base liquidable que debe aplicarse, y que de conformidad con los módulos vigentes en el Colegio Oficial de Arquitectos, deducidos de la base de datos de la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción, de la Junta de Andalucía, el PEM de las obras asciende a **365.121'81 €**

**1.2.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON ANFRASA, CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FÚTBOL Y PISTA CICLISTA.**

Por Don José María Aponte Maestre, concejal delegado de Urbanismo y portavoz del equipo de gobierno, se presenta la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, en la que se indica que los miembros de este Pleno municipal ya conocen la marcha de las obras del Campo de Fútbol y Pista Ciclista de Santa Fe, y que el desarrollo de dichas obras aconseja que se proceda a la modificación del contrato que este Ayuntamiento tiene suscrito con la UTE ANFRASA S.L.-CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.A., adjudicataria de las mismas, para dar cobertura a las obras necesarias para la finalización del contrato.

Que en la sesión celebrada por este Pleno, el pasado mes de abril, se acordó la declaración de interés público de estas obras que se estaban desarrollando y que procede ahora que el Pleno, como órgano de contratación que adjudicó, en su día, el contrato lo modifique de acuerdo a los siguientes términos:

- El objeto del contrato se amplía para incorporar las obras necesarias para la terminación del proyecto.
- El precio, que el Ayuntamiento de Santa Fe tendrá que pagar, se incrementa del mismo modo, en la cantidad de 101.451,29 € (ciento un mil cuatrocientos cincuenta y un euros, con veintinueve céntimos).



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

No procediendo la convocatoria de una nueva licitación, a tales efectos, por las unidades o prestaciones constitutivas de la modificación, porque éstas, como figura en el informe del director de las obras, están motivadas por la medición final de la obra y son resultado de la liquidación que se justifique y fundamente en el propio informe.

Por el Sr. Aponte se informó también que, como ya se vio en la comisión informativa correspondiente, este asunto ya era conocido por los miembros de la Corporación y la citada modificación se encuentra dentro de los parámetros permitidos por la Ley informando, igualmente, que en el expediente constan los informes del Arquitecto y Arquitecto Técnico, directores de las obras, don Juan Antonio Méndez García y don Francisco Palomino García, respectivamente, así como el informe favorable del Sr. Interventor accidental de este ayuntamiento, don Héctor Suárez Medina, por lo cual propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de dicha modificación.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el informe de los técnicos anteriormente citados, en el cual constan los motivos de la modificación, así como el importe de la misma, que asciende a la cantidad de 101.451,29 € lo que supone un incremento del 9'67%, así como el informe favorable emitido por el Sr. Interventor accidental, se somete dicho asunto a votación, arrojando la misma el siguiente resultado:

**VOTACIÓN:**

Se acordó por unanimidad, por los 16 miembros de la Corporación presentes de los diecisiete que, legalmente integran la misma, la aprobación de la citada modificación del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la UTE ANFRASA S.L.-CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A., para la construcción del nuevo campo de fútbol y pista ciclista de Santa Fe.

**2.- HACIENDA  
2.1.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL.**

Por don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, doña Ana Bella Camacho Rodríguez, según la cual la Asamblea General del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, acordó la aprobación de la modificación de los Estatutos de dicho Consorcio, siendo necesario que dicho acuerdo sea ratificado por todos los Ayuntamientos miembros del citado Consorcio, como es el caso de este Ayuntamiento, motivo por el cual propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, según el texto definitivo remitido por dicha Entidad a



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

este Ayuntamiento como Anexo 1.

Segundo.- Emitir certificación del presente acuerdo para su remisión al Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, (calle Juan Antonio Vizarrón, sin número, Edificio Torretriana, planta 6<sup>a</sup>, 41092 Sevilla), con anterioridad a la celebración de la Asamblea General de fecha 27 de diciembre de 2007.

Como quiera que, en el correspondiente expediente, figuran los informes favorables del Sr. Interventor accidental de este Ayuntamiento, don Héctor Suárez Medina, así como del Secretario General del mismo y ha sido dictaminado, igualmente, de forma favorable por la Comisión Informativa de Cuentas, se somete dicha propuesta a votación, arrojando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor: 15, (ocho del grupo del PSOE; cinco del grupo del P.P. y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (grupo de Izquierda Unida).

Por lo tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada dicha propuesta.

**2.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, PARA EL EJERCICIO 2008.**

Por Don José María Aponte Maestre, concejal portavoz de Equipo de Gobierno, se expone que, dado que la concejala delegada de Hacienda doña Ana Bella Camacho Rodríguez, no ha podido asistir, tratará de informar lo referente al presupuesto municipal para el ejercicio 2008, queriendo comenzar felicitando a dicha concejala, así como a los demás concejales y funcionarios que han participado en la confección del presupuesto, por el trabajo realizado, manifestando que este Pleno es tal vez el más importante del año porque es cuando se va a decidir en qué se va a gastar el dinero de los vecinos de Santa Fe. Que el presupuesto que se presenta para su aprobación, es un presupuesto que plasma todos los compromisos asumidos por su partido con los vecinos de Santa Fe, en la campaña electoral de las elecciones celebradas el día 27 del mes de mayo del presente año, que se trata de un presupuesto equilibrado; que no presenta superávit inicial porque no se ha creído conveniente que el presupuesto tenga un superávit inicial para así poder lograr, durante el ejercicio económico, tener un superávit real.

Que para 2008 se ha hecho una revisión de los ingresos por impuestos y tasas municipales, los cuales se incrementan, solamente un 2,5%, que es muy inferior al incremento experimentado por el IPC, en los últimos cinco años, durante los que no se habían incrementado, por lo que se ha seguido el criterio de gravar a los ciudadanos lo



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

menos posible y, además, esta mínima subida servirá para mejorar los servicios municipales.

Explica que, respecto al capítulo primero relativo a los gastos del personal, el aumento experimentado ha sido tras el correspondiente debate con los representantes sindicales, el cual ha sido completamente satisfactorio, se ha contado con el consenso de éstos que lo avalan completamente.

Explica que se trata de un presupuesto expansivo respecto a los presupuestos de años anteriores, ya que la mejor situación económica del Ayuntamiento permite que pueda destinarse mayor cantidad a las inversiones, por lo que se han previsto inversiones mayores que las de años anteriores, mientras que otros ayuntamientos como el de Granada, por ejemplo, no pueden decir lo mismo ya que los presupuesto de éste último, que han sido aprobados hace pocos días, son claramente regresivos.

A continuación, explicó detenidamente las cantidades consignadas en cada capítulo tanto de ingresos como de gastos, explicando la finalidad de cada una de ellas, así como su cuantía, etc. destacando las inversiones previstas, sobre todo para arreglo de calles, (más de un millón de euros), construcción de viviendas protegidas, construcción de la piscina municipal etc. hasta completar la cantidad de cinco millones y medio de euros, aproximadamente, que se destinarán a inversiones.

Finalmente indica, que se trata de un presupuesto positivo y que va a suponer un instrumento muy importante para el desarrollo de Santa Fe, por lo que pidió su aprobación, a ser posible, por unanimidad, ya que se trata de un presupuesto muy importante para este municipio, se trata de los mejores presupuestos que puede tener Santa Fe para el año 2008.

### EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN ES EL SIGUIENTE:

El desglose por capítulos del estado de ingresos es el siguiente:

Ayuntamiento de Santa Fe			Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe	Total	Eliminaciones	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.124.979,23 €		3.124.979,23 €		3.124.979,23 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.400.000,00 €		1.400.000,00 €		1.400.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.303.701,34 €	6.315.063,20	8.618.764,54 €	-954.000,00 €	7.664.764,54 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.454.775,31 €		3.454.775,31 €		3.454.775,31 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	68.393,64 €		68.393,64 €		68.393,64 €
	Operaciones Corrientes	10.351.849,52 €	6.315.063,20 €	16.666.912,72 €	-954.000,00 €	15.712.912,72 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.207.819,60 €		2.207.819,60 €		2.207.819,60 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.902.034,57 €		4.902.034,57 €		4.902.034,57 €



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €		10.000,00 €		10.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €		0,00 €
	Operaciones Capital	7.119.854,17 €	0,00 €	7.119.854,17 €	0,00 €	7.119.854,17 €
	TOTALES	17.471.703,69 €	6.315.063,20 €	23.786.766,89 €	-954.000,00 €	22.832.766,89 €

El desglose por capítulos del estado de gastos es el siguiente:

Ayuntamiento de Santa Fe			Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe	Total	Eliminaciones	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
1	GASTOS DE PERSONAL	5.121.704,02 €	88.949,46 €	5.210.653,48 €		5.210.653,48 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.744.302,01 €	5.375.088,13 €	9.119.390,14 €		9.119.390,14 €
3	GASTOS FINANCIEROS	153.273,10 €	64.373,00 €	217.646,10 €		217.646,10 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	754.282,15 €		754.282,15 €		754.282,15 €
	Operaciones Corrientes	9.773.561,28 €	5.528.410,59 €	15.301.971,87 €	0,00 €	15.301.971,87 €
6	INVERSIONES REALES	5.080.294,69 €		5.080.294,69 €		5.080.294,69 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.413.305,87 €		2.413.305,87 €	-954.000,00 €	1.459.305,87 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €		10.000,00 €		10.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	194.541,85 €		194.541,85 €		194.541,85 €
	Operaciones Capital	7.698.142,41 €	0,00 €	7.698.142,41 €	-954.000,00 €	6.744.142,41 €
	TOTALES	17.471.703,69 €	5.528.410,59 €	23.000.114,28 €	-954.000,00 €	22.046.114,28 €

### INTERVENCIONES.

Seguidamente se abrió debate por lo que se establecieron dos turnos de intervenciones, mediante las cuales los distintos grupos políticos fueron exponiendo las razones que les impulsaban a votar a favor o en contra del presupuesto presentado.

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular, manifestó los siguiente, que se transcribe de forma literal:

*“A pesar de que en la Comisión Especial de Cuentas del pasado día 04-12-07, el Sr. Alcalde dijo textualmente en la citada Comisión haciendo referencia al Partido Popular “Yo veo difícil que una propuesta del PP, se incluya en los presupuestos del 2008, por no decir imposible, esto seguro... quiero ser franco”. Y tan franco que lo fue Sr. Alcalde.*

*Con este comentario una vez más el Sr. Alcalde demuestra el vacío que le hace al PP y la poca consideración que tiene hacia él en relación a las propuestas que el PP realiza, pero eso sí siempre nos acusan de que no hacemos ninguna propuesta, que entorpecemos la labor de gobierno y ya saben uds,. De toda esa letanía que utilizan para desviar la atención de lo que son realmente los problemas de los ciudadanos de Santa Fe el Jau y Pedro Ruiz.*



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

*Analizado el proyecto de presupuestos elaborado por el equipo de gobierno del PSOE, para el ejercicio 2008, éste no va en la línea del proyecto o acción política que este grupo si fuese gobierno haría y ello por los siguientes motivos:*

**1º.-** *No contempla el presupuesto que debatimos y que debe ser el motor económico, social y cultural del municipio de Santa Fe, una efectiva nivelación de los presupuestos, porque como ya dijo el interventor de este Ayuntamiento en el informe en relación a los presupuestos del 2007 que fueron aprobados en el pasado mes de octubre “al haber liquidado el presupuesto de 2006 del Ayuntamiento con remanente de tesorería negativo...esto implica que no se está cumpliendo con lo establecido en el artículo 193 del TRLRHL, que establece para el caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, la necesidad de acordar por el pleno la reducción de gastos del presupuesto por cuantía igual al déficit producido, acudir al concierto de una operación de crédito por su importe o aprobar el presupuesto con superávit en cuantía no inferior al déficit producido”. En el mismo sentido vuelve a informar en relación al proyecto de presupuestos de 2008 que hoy debatimos. Y ahora hay que preguntarse si para uds., que todos los presupuestos son buenos y los del año siguiente mejoran a los del anterior, pues hay que decirle con datos objetivos que si en los presupuestos de cada año que uds, realizan y aprueban terminan con déficit y en los presupuesto del año siguiente no contemplan lo previsto en el artículo 193 TRLRHL, es decir acordar la reducción del gasto por igual cuantía al déficit producido, concertar una operación de crédito por el importe del déficit o aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con superávit; ello quiere decir que cada año van endeudando más las arcas municipales, es decir a nuestro Ayuntamiento.*

*A pesar de que el Sr. Alcalde dice “Yo veo difícil que una propuesta del PP, se incluya en los presupuestos del 2008, por no decir imposible, esto seguro... quiero ser franco”. El PP, no haciendo caso a lo manifestado por el Alcalde ya que al haber dicho lo anterior ha incurrido en un ejercicio de irresponsabilidad política y de incoherencia, ya que por un lado siempre nos están reprochando que no hacemos propuestas y por otro que aunque las hagamos automáticamente nos las rechazan. Pues a pesar de que de antemano vamos a obtener el no por respuesta por parte del equipo de gobierno, este grupo hace caso omiso a lo manifestado por el Alcalde en relación a lo de que no va a tener en consideración ninguna de las propuestas que este grupo le haga.*

*Pues este grupo le lanza ya la primera Propuesta: adopte los presupuestos de 2008 y que hoy debatimos a lo que establece el artículo 193 del TRLRHL, es decir nivele los presupuestos y recoja en ellos el déficit con los que cerraron el 2006 y previsiblemente los del 2007, que con toda seguridad también terminaran con déficit de tesorería negativo.*

**2º.-** *En relación a la nivelación y equilibrio no se está dando cumplimiento ni siquiera parcial a lo establecido en el artículo 193-3 del TRLRHL y el artículo 105 del RDP. Según establece el Interventor de este Ayuntamiento en su informe en relación a los*



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

*presupuestos de 2008, pues ahí lleva Sr. Alcalde la segunda propuesta: cumpla la normativa que el interventor le indica en su informe.*

**3º.- En relación a las inversiones y transferencias de capital el 59,27% es decir 4.562.977,37 E se van a financiar con ingresos procedentes de aprovechamientos urbanísticos y de convenios urbanísticos, es decir que estas inversiones de mas de 4 millones de euros van a estar condicionadas a que se desarrolle el SAU 5 es decir el Convenio con Fadesa que este grupo también apoyó y por tanto si Fadesa no desarrolla el Sau 5 en el 2008, la gran mayoría de las inversiones que tienen previsto realizar se quedarían en el aire. Pues bien la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía dispone en relación a los convenios urbanísticos las siguientes reglas:**

- a) *La cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la administración urbanística, se integrará en el respectivo patrimonio público de suelo.*
- b) *Cuántas otras aportaciones económicas se realicen en virtud del convenio, cualquiera que sean el concepto al que obedezcan, deberán igualmente, integrarse en el patrimonio público de suelo de la administración que lo perciba.*

*La LOUA establece también que los recursos derivados del patrimonio municipal de suelo se destinarán a la adquisición de suelo destinado a viviendas o construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y excepcionalmente a otros fines detallados en la norma. Por tanto los ingresos procedentes de los convenios urbanísticos y aprovechamientos urbanísticos tan sólo se puede destinar el 25% como máximo a otros fines y sin embargo uds., en los presupuesto para 2008 no destinan este porcentaje del 25% a otros fines sino que destinan el 41,31% es decir un 16,31% más de lo que la norma establece. Pues ahí va nuestra tercera propuesta: los ingresos procedentes de los convenios urbanísticos y aprovechamientos urbanísticos, tan sólo utilicen para otros fines el 25% que la norma establece y no el 41,31% que uds., pretenden que con ello vulneran lo que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

**4º.- Uds., tienen previsto ingresar en el 2008, 1.400.000 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Pues nuestro grupo cree a ciencia cierta que por este concepto no se va a ingresar la cantidad que Uds., establecen y ello por el desaceleramiento de la construcción y que se prevé que va continuar en lo sucesivo y no lo decimos nosotros sino los propios informes del sector lo avalan. Pues si hacemos un estudio comparativo de lo que Uds., presupuestaron recaudar por este impuesto en el año 2007 que fue de 919.025,98 euros y que tuvieron unos derechos netos reconocidos de 546.092,64 euros y por tanto según su previsión uds., no han recaudado 372.933,32 euros y si a ello le unimos que la previsión de lo que iban a recaudar por este concepto en 2007 faltaban tan sólo dos meses para que terminara el ejercicio cuando se aprobaron los presupuestos de 2007, ello quiere decir que aún así no hicieron bien los cálculos para determinar la cantidad a ingresar y si en 2007 no los hicieron bien aún cuando ya estábamos casi al final del ejercicio, este año que han hecho la previsión desde el inicio del ejercicio y si tenemos en cuenta la**



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

*desaceleración del sector de la construcción, es lo que nos hace pensar que este impuesto está bastante inflado en relación a cual pueda ser la recaudación real.*

*La misma línea han seguido con la tasa de expedición de licencias urbanísticas que tienen una previsión de ingresos de 873.164,82 euros para 2008 y en 2007 tuvieron una presvisión de ingresos de 573.186,53 euros ascendiendo el importe de derechos reconocidos netos a 320.977,00 Euros en consecuencia han dejado de recaudar sobre lo presupuestado la cantidad de 252.209,53 euros. Por tanto esta tasa está también bastante inflada por la misma causa que el impuesto de construcciones es decir por la desaceleración de la construcción., cuarta propuesta y ya van cuatro Sr. Alcalde: hagan una previsión más rigurosa de ingresos tanto para la tasa por expedición de licencias como para el impuesta de construcciones y tengan en cuenta para ello la desaceleración del sector de la construcción.*

*Lo anterior es tan sólo un ejemplo de lo poco reales que son el proyecto de presupuestos que nos traen para su aprobación. En consecuencia le pedimos que cuantifiquen bien los ingresos y los gastos para no tener que terminar después con déficit o remanente de tesorería negativo como así será con toda seguridad, ya que el proyecto que nos presentan es bastante irreal y fícticio.*

**5º.-** También falta en estos presupuestos a nuestro juicio una partida adecuada y suficiente para la construcción de la piscina pública que tanto anhelamos los ciudadanos de Santa Fe y que para el PP es una prioridad y además de urgente acometida, porque no pueden un año más privar a los ciudadanos del municipio de Santa Fe de poder disponer de una piscina pública y sobre todo en período estival y aquellos que no tiene recursos económicos y no pueden disfrutar de unas vacaciones al menos puedan bañarse en la piscina sin tener que trasladar a otros pueblos para poder bañarse y ya no sólo es imprescindible la piscina para pasar un buen verano sino también para hacer uso de ella durante todo el año bien para practicar deporte, bien como terapia para distintas patologías para las que son recomendable y necesario la natación. Ahí va **nuestra quinta propuesta:** Recojan en los presupuestos de 2008 una partida adecuada y suficiente para la construcción de la piscina municipal, porque con 480.000 Euros procedentes del convenio con Fadesa no es suficiente para construir la piscina que los ciudadanos de este municipio se merecen.

**6º.-** Tampoco recogen partida presupuestaria alguna en estos presupuestos y que para el PP, es imprescindible recoger para que pudieran contar con nuestro apoyo, además de las cinco propuestas ya formuladas:

- a) NO han recogido partida alguna para los damnificados del desbordamiento del arroyo del "salao". Cosa que se le propuso por la portavoz de mi grupo.
- b) Para la construcción del puente Vado de Pedro Ruiz.
- c) Para el encauzamiento y limpieza de la acequia de la cava del Jau y que hace poco han devuelto una subvención de más de 50.000 euros para la limpieza de dicha acequia, esta es la gestión con la que Uds., actúan y después presumen de ello.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

- d) Para ampliación o construcción de una nueva Guardería Municipal es prioritario para este grupo ya que en la legislatura pasada presentó una moción para la conciliación laboral y familiar y aumento de plazas hasta cubrir la totalidad de las demandas., en el Pleno de 29 de junio de 2006. Por cierto Uds., votaron en contra y sabe Ud., Sr. Alcalde lo que dijo literalmente y así consta en acta “**Que votaría en contra de la moción pese a que están de acuerdo con el fondo de la misma**”. Una vez más como no se podía esperar menos de Ud., haciendo uso de su irresponsabilidad política y su incoherencia, ya que como bien ha dicho Ud., ““**Yo veo difícil que una propuesta del PP, se incluya en los presupuestos del 2008, por no decir imposible, esto seguro... quiero ser franco**”. Y tan franco que lo es Sr. Alcalde.
- e) No hay una partida específica para comprar suelo para ampliar el cementerio y ello es una necesidad urgente.
- f) Tampoco hay partida específica para la construcción de una depuradora de las aguas fecales. A pesar de que en el pleno de fecha 30-03-04, en el acta consta literalmente **la intervención del Sr. Aponte y portavoz de su grupo dice literalmente “respecto a la instalación de la depuradora... de conformidad con la normativa europea no existe obligación de instalarla hasta el 2005... pero es que además en el BOJA de 23 de febrero de 2004, se han licitado dos obras de depuradoras de este municipio, una en Pedro Ruiz y otra en Santa Fe”** pues a día de hoy habría que preguntarle al Sr. Aponte portavoz del PSOE han terminado ya las depuradoras o es que a caso todo lo que contestó en relación a las depuradoras era mentira y luego tiene la cara de decirme a mí que yo miento.

*Se lo dije en una ocasión Sr. Aponte es Ud., esclavo de sus propias palabras y sino a los hechos me remito y ahora diga también que yo estoy mintiendo pues invito a todos a que consulten el acta de fecha 30-03-04. Pero es que a más abundamiento en el pleno de 25-05-04 el Sr. Alcalde dijo literalmente “el punto de vertido es el autorizado esto es la acequia de la cava , y al respecto manifiesta que ojalá con el cambio político tras las elecciones generales todas las fuerzas políticas sean sensibles y se apruebe la instalación de una depuradora, ya que recuerda que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dependiente del ministerio de medio ambiente lejos de dar soluciones sólo ha sancionado al municipio de Santa Fe”. Pues El Cambio Político se produjo con el Sr. Zapatero y seguimos sin tener depuradora lo que quiere decir que no han hecho nada con un gobierno central del mismo color político que el suyo y seguimos sin tener depuradora, pero eso sí nos cobran en los recibos del agua la depuración de la misma que nunca se depuran.*

- g) Tan sólo abren una partida de un euro para arreglo da caminos rurales así es como Uds., ayudan a los agricultores.
- h) **En relación a las partidas de carácter social creemos que son insuficientes sobre todo aquellas relacionadas con:**
  - a) Violencia de género, desarrollo de la ley de dependencia y otras muchas más.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

*Pues si aceptan todas nuestras propuestas y recogen en sus presupuestos para el 2008 dotas las partidas presupuestarias anteriormente citadas que no le s quepa la menor duda que le aprobaríamos el proyecto de presupuestos de 2008 que hoy presentan. A pesar de que el Sr. Alcalde dijo ““Yo veo difícil que una propuesta del PP, se incluya en los presupuestos del 2008, por no decir imposible, esto seguro... quiero ser franco”. Y tan franco que lo es Sr. Alcalde.”*

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo de Juntos por Santa Fe, dijo que el presupuesto, en general, es bueno y su grupo está de acuerdo con el mismo; que los aspectos sociales están bien asumidos, también está de acuerdo con las inversiones que se han previsto, aunque hay una serie de ellas, respecto a las cuales todos los grupos estaban de acuerdo y no figuran en el presupuesto, como la piscina municipal, ( solo figura en parte), caminos rurales, la depuradora etc.

Añadió que considera que, con estos presupuestos, se mejora la economía de Santa Fe y, en general están bien pero que, en su opinión, los presupuestos tienen un punto débil y es que para su cumplimiento están demasiado vinculados a los ingresos que se espera obtener del desarrollo del SAU-5, promovido por FADESA y del desarrollo del P-2, los cuales son los grandes proyectos que se tienen como objetivo desde hace ya mucho tiempo, por lo que el equipo de gobierno debe hacer lo posible para que sean agilizados y se puedan cumplir, ya de una vez, puesto que pueden ser unas fuentes que pueden generar muchísimo dinero y ser decisivos para desarrollo de Santa Fe, por lo que pide que se mime el urbanismo para que puedan cumplirse las previsiones del presupuesto.

Considera que los presupuestos presentados, en general son buenos, siempre que se cumplan las previsiones y su grupo, a pesar de lo indicado, votará a favor.

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, por el grupo de Izquierda Unida: son los únicos presupuestos que se presentan, en mucho tiempo, a su debido tiempo, lo cual ya es algo que debe ser tenido en cuenta, porque por lo menos, se han presentado en el mes de diciembre.

Que no está de acuerdo con dichos presupuestos porque Izquierda Unida tiene un concepto de los presupuestos muy distinto, considera que los presupuestos deben ser unos presupuestos participativos, que sean los ciudadanos los que digan lo que se debe de gastar cómo y en qué se debe de gastar, es decir, que el pueblo participe en la confección y elaboración de los presupuestos.

Por lo tanto, considera que no son los presupuestos que Izquierda Unida quiere y los que este grupo hubiera hecho, por lo cual, adelanta, que votará en contra de los mismos, haciendo memoria, a continuación, de los porcentajes de ejecución de los presupuestos de varios años anteriores, manifestando que resulta que no se cumplen los presupuestos, que no se vienen cumpliendo y, precisamente, en lo que se refiere a inversiones y gasto social y, sin embargo, sí se cumplen e incluso se sobrepasan las previsiones en lo que no se debe como son los gastos burocráticos, gastos de los órganos de gobierno, de



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

administración general etc. pero no en los servicios que reciben los ciudadanos como servicios sociales, atención a la mujer, medio ambiente, deporte, caminos vecinales, etc.

También manifiesta que, a la vista del informe de intervención, dicho presupuesto tiene problemas legales aunque considera que esto no es asunto de su grupo, sino del equipo de gobierno, si los presupuestos no cumplen lo dispuesto en la Ley, será responsabilidad del equipo de gobierno y si alguien pide responsabilidades será al mismo y no a su grupo. A su grupo lo que le interesa es que los presupuestos redunden en beneficio de los vecinos y vecinas de Santa Fe, que sean lo más sociales posible y sirvan para prestar los servicios que la población necesita.

Indica que se han subido unas partidas que no deberían de haberse subido y se han bajado otras que tampoco deberían haberse bajado, se baja en gastos corrientes que son los que necesita más el Ayuntamiento, para pago a los proveedores y seguir funcionando diariamente, es decir, se bajan los gastos de mantenimiento y el día a día, lo que es, precisamente, lo más importante. Se baja en cultura, enseñanza, etc. y se sube en gastos referentes a los órganos de gobierno, el sueldo del Alcalde, que asciende a 45.000 € se han liberado cuatro concejales etc.

Continúa haciendo una comparación del grado de ejecución de las principales partidas, comparando las partidas del ejercicio 2007 con los presupuestos que se traen a aprobación, indicando que las partidas que supone un gasto más social y de prestación de servicios ciudadanos van bajando, se recorta donde no se debe recortar y se inflan partidas que no se deben de inflar.

Concluyendo, a modo de resumen, que Izquierda Unida no está de acuerdo con esos presupuestos, que no son unos presupuestos sociales, que no parecen hechos por un partido socialista y, por lo tanto, votará en contra de los mismos.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno contesta al representante del grupo del Partido Popular, don Juan Cobo Ortiz, indicando que éste ha manifestado que se debe de bajar 1.300.000 euros de ingresos, pues que diga qué gastos se van a bajar; que ha dicho que cada año se endeuda el Ayuntamiento más y eso no es cierto sino todo lo contrario porque la deuda que tenía el Ayuntamiento, hace unos años ha sido reducida sensiblemente; que ha dicho que en inversiones se ha de bajar el 16% pero debe de decir de dónde piensa bajar ese porcentaje.

Continúa diciendo que el Sr. Cobo ha dicho que las partidas de ingresos correspondientes al ICIO y la tasa por licencias urbanísticas están infladas, lo cual no es cierto, el equipo de gobierno piensa que sí se van a cumplir las previsiones y eso es una cuestión que el tiempo dirá quién tiene razón.

Que el representante del grupo del P.P. ha manifestado también que las inversiones están condicionadas al desarrollo del SAU-5 y esto lo dice porque no sabe lo que es el SAU- 5, puesto que, si lo supiera no hubiera dicho eso, que no existe ninguna condición



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

para que se obtengan esos ingresos que se han contemplado en el presupuesto, sino que la empresa FADESA tiene la obligación de pagar la parte, a que se ha comprometido, desde que se aprobó el Plan Parcial del SAU-5 definitivamente, y dicho concejal debe de saber que eso ocurrió en la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 29 de noviembre del presente año, hace muy poco tiempo para que el citado concejal lo haya olvidado.

Por lo tanto, hay que decir que el presupuesto no es irreal ni ficticio, sino que existe el compromiso, ya contraído por FADESA, de pagar la parte a que, según el convenio se ha comprometido, por lo que ya no se trata de algo irreal, sino que es un derecho adquirido por el Ayuntamiento y por eso se ha puesto en el presupuesto.

Manifiesta, igualmente, que dicho concejal se contradice, puesto que por una parte dice que se bajen los ingresos y por otra parte, que se realicen inversiones lo cual es imposible; que ha dicho que no se ha previsto la ejecución del Puente Vado de Pedro Ruiz, y eso es algo que está previsto en presupuestos anteriores; que ha dicho que no se ha previsto la ejecución de la depuradora y esto también debe de saber, dicho concejal, que es competencia del Consorcio y de su empresa Aguasvira, pero no del Ayuntamiento.

Por todo lo cual manifiesta que el presupuesto que se presenta, para el ejercicio de 2008, es superior a los de los años 2006 y 2007 y que los ingresos son muy reales porque ya FADESA debe ese dinero al Ayuntamiento. Es una obligación que ya está contraída y no se trata de nada ficticio.

A la representante del grupo de Izquierda Unida, le indica que el equipo de gobierno ha preferido aumentar los gastos de inversiones aunque se baje un poco en los gastos corrientes, y eso es lo que hace posible que se puedan consignar para inversiones las cantidades que se han previsto para dichos fines durante el año 2008. Que puede que a ella no le parezca bien pero éste es el parecer del equipo de gobierno y, por lo tanto, esa es su opción política y es la que ha presentado.

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular, manifestó que no le sorprende en absoluto lo que ha dicho el portavoz del equipo de gobierno, puesto que ya esperaba lo que iba a decir, porque pleno tras pleno es lo que siempre vienen diciendo, siempre dicen lo mismo, que si no saben, que si no se leen los papeles, que si no trabajan etc. Por lo tanto, no le sorprende lo más mínimo.

Que su grupo no trata de vender ni de comprar nada, sino que lo que hace es ejercer la fiscalización a que está obligado, según la Ley, sobre el equipo de gobierno. Que no ha dicho que haya que eliminar ningunos millones de euros del presupuesto, eso no es cierto, eso es una afirmación engañosa que hace el portavoz del equipo de gobierno. Que lo único que ha dicho es que el equipo de gobierno cumpla lo que dice el informe del Interventor y la solución para dar cumplimiento a eso, la tienen que buscar los del equipo de gobierno que son los que tienen el mando y no la oposición.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Que lo que deben de hacer es cumplir lo que dice la Ley y no mentir más y no hacer afirmaciones engañosas. Que lo único que ha dicho es que se cumpla la normativa y no es que se trate de un invento del grupo del P.P., sino que es que lo dice el señor Interventor en su informe.

Que en dicho informe se dice que: “*Sin considerar el destino del aprovechamiento al solar ya que está previsto su enajenación y transferencia a EMUSSA para la promoción de viviendas protegidas concluimos que de los 4.562.977'37 € que se obtienen procedentes del patrimonio municipal de suelo, 2.385.000'00 € se destinan a destino previsto en la norma: la promoción de vivienda protegida, en tanto que 2.177.977'37 se destinan a fines excepcionales. Esta cantidad supone un 47'73% cuando, como he apuntado, la norma limita las excepciones al 25%, por lo que la propuesta del presupuesto supone un incumplimiento de la norma.*”

Que el portavoz del equipo de gobierno ha dicho que el Ayuntamiento sí tiene el dinero para hacer diversas obras que ha citado, como las del Puente de Vado de Pedro Ruiz, las de la acequia de la Cava, etc., y pregunta que s es cierto que tienen el dinero para las mismas, por qué no las realizan, pero no cree que tengan el dinero y que eso que ha dicho pueda ser así, puesto que hace poco tiempo han tenido que devolver 77.000 € que se habían concedido, como subvención, para las obras de acondicionamiento de la Acequia de la Cava.

Que, si ha dicho que las partidas relativas a los ingresos urbanísticos están infladas, es precisamente porque lo dice el Interventor en su informe y, no lo dicen ellos por capricho sino que es el técnico municipal y lo que tiene que hacer el equipo de gobierno es hacer caso a los técnicos, no se trata de ninguna apreciación subjetiva del grupo del P.P. sino que parten del informe del Interventor, se trata de una cuestión objetiva.

Que el portavoz del equipo de gobierno ha dicho que las tasas y los impuestos no suben más que el 2'5% y no es cierto, puesto que suben más ya que, al haber subido muchas calles de categoría, se ha producido una subida encubierta.

En relación a la construcción de la piscina municipal, su grupo sí apuesta porque se haga completamente en el año 2008 y porque los vecinos de Santa Fe no tengan que ir a otras piscinas existentes en otros municipios.

Que su grupo no considera esos presupuestos tan sociales, como dice el equipo de gobierno, y lo que sí es cierto es que se han creado tres puestos de confianza, cobrando sueldos importantes y han liberado a dos concejales más y que, si presumen de ser tan sociales, que destinen esas cantidades a gastos sociales como, por ejemplo, poner en práctica la Ley de Dependencia etc.

EL SR. ALCALDE, manifiesta que, antes de conceder la palabra al grupo Juntos por Santa Fe, quiere hacer una aclaración y es que cuando decía en la Comisión informativa



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que dudaba que el grupo del P.P. planteara alguna propuesta que pudiera ser tenida en cuenta por el equipo de gobierno, se refería a que las comisiones informativas, respecto al presupuesto, funcionan de la siguiente forma:

Se convoca, primero, una comisión informativa para información a los concejales y aclaración de las dudas que puedan tener y, después, se convoca otra comisión informativa para que los distintos grupos presenten sus propuestas, lo cual no se hace y el resultado es que está sobrando, de esa forma, la segunda sesión de la Comisión informativa.

Que el grupo del P.P. ha traído unas propuestas que se pueden calificar como de broma, porque no las han trabajado, no las han presentado en la comisión informativa y no tienen intención de llegar a acuerdos con el equipo de gobierno, y, sin embargo, lo hacen aquí en el Pleno y después adoptan una postura victimista.

Que si dicho grupo propone una reducción de los ingresos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, lo que está proponiendo es que se reduzcan los presupuestos en más de 1.250.000 € Y, si el portavoz de dicho grupo hace una interpretación personal de lo que dice la Ley del Suelo, lo que está diciendo es que se reduzca el presupuesto en más de 750.000 € para inversiones. Lo cual le parece de broma.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, reitera lo manifestado en su primera intervención manifestando que su grupo está de acuerdo, en general, con el presupuesto presentado pero que tienen que procurar que se cumpla porque, algunas veces, se hace unas previsiones en el presupuesto y luego, por las circunstancias que sean no se cumplen y se origina un problema y hay que replantear lo que se había previsto, por lo que pide que se agilice todo lo referente a la hacienda municipal y al urbanismo para que se puedan cumplir las previsiones, dentro del ejercicio 2008.

Que se haga lo posible para que el P2 y lo referente a los SAU-5 se cumpla dentro del ejercicio de 2008, para lo cual tienen que hacer una labor política junto con los técnicos municipales para a ver si después de tantos años que hace que se está detrás de esos grandes proyectos, se puedan cumplir en el presente ejercicio, aunque cree que lo deseable sería que se mejorase la economía del Ayuntamiento de forma que no se tenga tanta dependencia del urbanismo, puesto que éste es muy variable pero, mientras tanto, que se mime el Urbanismo para ver si esos proyectos se cumplen y el presupuesto pueda ser ejecutado.

Manifiesta nuevamente, que su grupo votará a favor de los presupuestos presentados puesto que, en general, le parecen unos buenos presupuestos.

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, por el grupo de Izquierda Unida, manifestó que al equipo de gobierno le gusta alardear de macrocifras, de grandes cantidades, pero que no hay que olvidar que son las pequeñas cifras las que hacen el día a día que es tal



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

vez, lo más importante, aunque eso no quiere decir que se descuiden las inversiones pero que, tan importantes son las pequeñas cifras como las macrocifras, tan importante es que exista la guardería debidamente acondicionada, los gastos necesarios de cultura, la equipación deportiva de los niños de los centros escolares, como que Santa Fe tenga el mejor césped de Europa en el Campo de Fútbol, tan importante, o más, es que se cuide la enseñanza, la promoción de empleo, los servicios sociales, la difusión de la cultura etc.

Y no considera justo que se hagan las grandes inversiones a costa de que se recorte en el gasto corriente, por lo cual reitera que votará en contra de dicho presupuesto.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, contesta a doña Susana Rueda que las cifras que ha expuesto, relativas al grado de cumplimiento de presupuestos anteriores, no son ciertas, que está equivocada, el presupuesto del año 2007 está totalmente liquidado y puede comprobarlo consultando los correspondientes datos en Intervención.

Que hay partidas que, aunque no estén en el presupuesto, después se integran en el mismo. Que el cumplimiento de la Ley de Dependencia es una política de la Comunidad Autónoma; que en Agricultura Santa Fe tiene el Centro de Comercialización de Agricultura Ecológica, que es el único que existe y está en Santa Fe, aunque no esté en el presupuesto.

Lamenta que Izquierda Unida vaya a votar en contra del presupuesto porque siempre ha venido votando a favor del mismo y le aclara que existen, actualmente, liberados únicamente el Sr. Alcalde y la Concejala delegada de Hacienda; el concejal delegado de Urbanismo no está liberado, en este Ayuntamiento, sino que está liberado en la Diputación porque, al ser diputado provincial, cobra de esta Entidad y no del Ayuntamiento, como todos los demás diputados de los diversos partidos políticos.

Que es cierto que se ha previsto la liberación de dos concejales más, que son la concejala delegada de Cultura y la concejala delegada de Servicios Sociales y esto se hace porque el equipo de gobierno considera que ello es necesario en beneficio de la prestación de los servicios municipales y, en definitiva, en beneficio de los vecinos y vecinas del municipio de Santa Fe. Con lo cual, dice, la concejala puede estar de acuerdo o no puede estar de acuerdo, pero que esa es la política que sigue el equipo de gobierno.

Al portavoz del grupo del Partido Popular, dice que no le sorprende, tampoco, que dicho grupo esté en contra del presupuesto y no le sorprende que critique al equipo de gobierno, puesto que ésta es la labor de la oposición y ellos lo comprenden, pero lo que sí piden es que se haga una oposición constructiva, como el mismo grupo lo ha hecho otras veces, que lo que dice el informe del Sr. Interventor, es lo que viene diciendo todos los años y el no haber seguido sus instrucciones es lo que ha hecho posible que se haya reducido la deuda que tenía este ayuntamiento y, en este caso, tampoco las van a



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

seguir puesto que ésta es una apreciación que hace el Sr. Interventor y la apreciación política, que tiene el equipo de gobierno, es otra y están seguros de que los ingresos que se consignan en el presupuesto se van a producir y no existe ninguna inflación y el presupuesto se va a poder ejecutar y esa es su opción política y la que van a seguir.

### VOTACIÓN:

Seguidamente se procede a someter a votación la aprobación inicial del presupuesto presentado, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación inicial del presupuesto, así como de la Plantilla de Personal, y de los Estados de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal EMUSSA, que figuran en el mismo: diez, (ocho del grupo del Partido Socialista Obrero Español y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: seis, (cinco del grupo del Partido Popular y uno de Izquierda Unida).

Abstenciones: ninguna.

Por lo tanto, por la mayoría indicada, se acuerda lo siguiente:

a).- La aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Fe para el ejercicio de 2008, así como la Plantilla de Personal, y el presupuesto de la sociedad municipal EMUSSA, incorporados al mismo.

b).- Que, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, se proceda a someter el expediente a información pública, por el plazo de quince días, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cuantos se consideren interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

c).- Que, una vez que el plazo de información pública haya transcurrido, si no se han presentado alegaciones ni reclamaciones, el presente acuerdo sea elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar ningún otro acuerdo.

d) Que se realice cualquier otro trámite que sea necesario, según lo dispuesto en la vigente legislación.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se indica a los portavoces de los distintos grupos políticos que, dadas las fechas en que nos encontramos, si desean hacer uso de la palabra para felicitar a los ciudadanos de Santa Fe, por lo que todos procedieron, así como el Sr. Alcalde, como representante del Ayuntamiento y en su nombre propio, a felicitar a todos los ciudadanos, deseándoles unas felices fiestas, en compañía de sus familiares y amigos, deseándoles lo mejor durante las mismas, así como para el próximo año, dedicando también un recuerdo a aquellas personas que se encuentren



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

solas o enfermas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.